

Bases concurso

4 becas II Programa de Becas
FEDELE - Instituto Cervantes

¿Quieres volver?

BASES CONCURSO

“¿QUIERES VOLVER? I PROGRAMA DE BECAS DE LOS CENTROS ACREDITADOS POR EL INSTITUTO CERVANTES MIEMBROS DE FEDELE DIRIGIDAS A ALUMNOS DEL INSTITUTO CERVANTES”

Consta de dos concursos gratuitos organizados del 30 de noviembre de 2019 al 15 de marzo de 2020 y del 30 de junio al 16 de octubre.

1. Entidad Organizadora:

FEDELE (Federación Española de Escuelas de Español para Extranjeros) con CIF G92287580 y domicilio en Almansa, nº9, 1º-1º, 29007 (Málaga) junto con el Instituto Cervantes, tiene previsto realizar un sorteo que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título “¿Quieres volver?”.

Las bases del presente concurso están disponibles para consulta en Facebook y en la web de la entidad organizadora www.fedele.org/becas-ic

2. Participación:

La participación en este concurso es gratuita e implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases. Podrá participar en este concurso todos los alumnos y alumnas que hayan disfrutado de una de las becas *del I Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes*, con capacidad legal para realizar este tipo de concursos.

3. Finalidad del concurso:

La finalidad de este concurso es premiar a los alumnos que hayan disfrutado de una de las becas del I Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes con la posibilidad de otra beca (4 becas en total, dos por cada período de disfrute de la beca) del II Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes, que tendrá lugar en el curso 2020-2021.

4. Mecanismo de participación:

1. Los becados que quieran participar en dicho concurso deberán enviar a marketing@fedele.org y dentro de los siguientes plazos un video de, al menos, 3 minutos con su experiencia en España y en la escuela donde disfrutaron de la beca:
 - a. Plazo 1 (Becados que hayan disfrutado de su beca del 15 de julio al 30 de noviembre de 2019): Del 30 de noviembre de 2019 al 15 de enero de 2020 (inclusive).
 - b. Plazo 2 (Becados que hayan disfrutado de su beca del 15 de enero al 30 de junio de 2020): Del 30 de junio al 1 de septiembre (inclusive)
2. Los videos serán publicados en las siguientes fechas:
 - a. Plazo 1 (Becados que hayan disfrutado de su beca del 15 de julio al 30 de noviembre de 2019): El 16 de enero de 2020
 - b. Plazo 2 (Becados que hayan disfrutado de su beca del 15 de enero al 30 de junio de 2020): El 1 de septiembre

Las redes sociales donde se compartirán los videos son:

- Facebook
- Instagram
- Twitter

Estarán disponibles también en la web de FEDELE: www.fedele.org

3. Durante el plazo de un mes y medio (45 días) los videos estarán disponibles en las redes sociales de FEDELE para que se comparta y los usuarios den 'Me gusta' a los videos.
4. El candidato deberá compartir su respectivo video con sus seguidores en, al menos, una red social. Además, deberán seguir a FEDELE en, al menos, una de las redes sociales. El candidato tiene libertad para compartir el enlace por cuantos medios considere necesarios. También será obligatoria etiquetar a la escuela donde se ha realizado la beca y la utilización de las siguientes etiquetas:

#FEDELE

#EspañolenEspaña

#BecasFEDELE

#InstitutoCervantes

#InstitutoCervantes[País de –Origen]

#[Nombre de la escuela]

#[Nombre de la ciudad]

#Quierovolver

#QuieroAprenderEspañol

5. Los dos candidatos de cada plazo cuyos videos reúnan más 'Me gusta' en el tiempo indicado, sumando los datos de todas las redes sociales, disfrutarán automáticamente de una beca para el *II Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes*.

5. El video

El video constará de, al menos, 3 minutos de duración y podrá grabarse tanto en horizontal como en vertical. El video es de libre creación y formato, por lo que podrá tratarse de una grabación-entrevista, un monólogo, transiciones de fotos, etc.

6. Ámbito geográfico y demográfico

Pueden participar de forma gratuita cualquier alumno que haya disfrutado de una de las becas *del I Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes (Curso 2019-2020)*.

No hay restricciones geográficas o demográficas.

7. Ámbito temporal

Consta de dos concursos gratuitos organizados del 30 de noviembre de 2019 al 15 de marzo de 2020 y del 30 de junio al 16 de octubre.

8. Premios:

El premio constará de un total de 4 becas de designación directa a través del presente concurso. 2 becas para los alumnos becados en el plazo 1 y otras 2 becas para los becados en el plazo 2 (anteriormente citados). Además, los cuatro ganadores disfrutarán de vuelos pagados por FEDELE de ida y vuelta desde sus ciudades de origen a las ciudades donde disfruten de su beca y hospedaje durante el período lectivo. FEDELE se reserva el derecho a elegir el alojamiento y vuelos.

Los alumnos premiados deberán disfrutar de su beca en el *II Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes* en el mismo período y centro en el que disfrutaron su beca en el curso 2019-2020.

9. Designación de los ganadores:

Aquellos dos videos de cada plazo cuya suma de 'Me gusta' e interacciones (sumando todas las redes sociales mencionadas) sea mayor.

En posibles casos de empate técnico en número de 'Me gusta' e interacciones, se tendrá en cuenta el número de visualizaciones generado por el video en la red social Facebook. Ante otro empate técnico será FEDELE el que decida cuál es el ganador basándose en la originalidad del video.

10. Contacto con los ganadores:

FEDELE contactará con los ganadores a través de las redes sociales mencionadas y a través de correo electrónico a la dirección que aportaron en sus inscripciones iniciales. Los premiados tienen un plazo de 15 días para contestar favorablemente. Pasado ese plazo, se seleccionará el siguiente video con más interacciones y así sucesivamente hasta tener los dos ganadores de cada periodo.

11. Cesión de derechos de propiedad intelectual:

Los participantes aceptan expresamente la utilización por parte de FEDELE de parte o la totalidad de sus videos para fines de comunicación y publicidad del *Programa de becas de los centros acreditados por el Instituto Cervantes miembros de FEDELE dirigidas a alumnos del Instituto Cervantes*.

FEDELE se compromete a no utilizar estos videos con otro fin o tergiversar su contenido de forma que pueda ser dañino o perjudicial para el alumno.

12. Modificación de las bases y supuestos excepcionales:

Facebook, Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando información a la entidad organizadora.

FEDELE se reserva el derecho de hacer cualquier modificación en estas bases. Igualmente, se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. FEDELE se reserva también el derecho de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

En caso de que el centro donde el alumno disfrutó de su I Programa de Becas no acepte participar en el Concurso, FEDELE ofrecerá al alumno un listado de centros donde podrá disfrutar su beca.

13. Protección de datos:

Conforme con la normativa de Protección de Datos, le informamos de que sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero, responsabilidad de FEDELE, con domicilio en C/ Almansa 9, 1º-1º 29007 Málaga, cuya finalidad es gestionar las promociones, concursos, sorteos y comunicaciones que organiza la entidad. Asimismo, le informamos de que, en caso de resultar premiado en alguna promoción, concurso o sorteo, sus datos podrán ser publicados en la página web y/o en el perfil de Facebook, Instagram o Twitter de la entidad, así como en prensa u otros medios de comunicación análogos. Si lo desea puede revocar su consentimiento o ejercitar los derechos recogidos en la normativa vigente de protección de datos.